

o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida, de conformidad con lo señalado en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta propuesta.

Acto notificado: Propuesta de resolución e indicación de trámite de audiencia.

Plazo de trámite de audiencia: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 11 de julio de 2003, la instructora del procedimiento acuerda elevar propuesta de resolución en el procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, se indica a los interesados que el expediente se encuentra de manifiesto en esta Delegación Provincial, disponiendo de un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

*ANUNCIO de aprobación de escudo y bandera municipal. (PP. 3296/2003).*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación del escudo y bandera municipal de Alboloduy.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por un plazo de 20 días para que puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes.

De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Alboloduy, 19 de agosto de 2003.- El Alcalde, Antonio Salvador Matarín Guil.

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

*ANUNCIO del Decreto de la Alcaldía de 21 de agosto de 2003, sobre modificación de la composición del Tribunal que se cita.*

La Sra. Alcaldesa por Decreto de fecha 21.8.2003 adoptó acuerdo sobre modificación de la composición del Tribunal para el nombramiento en propiedad de 34 plazas de bomberos de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición:

Presidenta: Doña María Soledad Yagüe Reyes, Alcaldesa Presidenta.

Presidente suplente: Don Tomás Reñones Crego, Teniente de Alcalde.

Vocal: Don Carlos Fernández Gámez, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

Marbella, 22 de agosto de 2003.- La Alcaldesa.

*ANUNCIO del Decreto de la Alcaldía de 21 de agosto de 2003 por el que se modifica la composición de los tribunales que se citan.*

La Sra. Alcaldesa por Decreto de fecha 21.8.2003 adoptó acuerdo sobre modificación de la composición de los Tribunales para cubrir por promoción interna 3 plazas de Subinspectores y 4 plazas de Oficiales de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición:

Convocatoria de 3 plazas de Subinspectores Policía Local

Presidenta: Doña María Soledad Yagüe Reyes, Alcaldesa-Presidenta.

Presidente Suplente: Don Carlos Fernández Gámez, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

Convocatoria 4 plazas de Oficiales de la Policía Local

Presidenta: Doña María Soledad Yagüe Reyes, Alcaldesa-Presidenta.

Presidente Suplente: Don Carlos Fernández Gámez, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

Marbella, 22 de agosto de 2003.- La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE TABERNO

*EDICTO de 13 de agosto de 2003, relativo a la definición de los Núcleos de Población de Taberna. (PP. 3255/2003).*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Definición de los Núcleos de Población de Taberno.

Históricamente Taberno, ha contado, además del Centro Urbano, con una serie de núcleos de Población dispersos a lo largo de su término Municipal. Su delimitación es conocida por toda la población aunque no figure grafiado en ningún plano.

Estos núcleos son los que se detallan a continuación: Taberno, Santopetar, Los Llanos, Los Pardos, Aceituno, Cercañas y Rambla de Taberno.

De todos ellos sólo contamos con documentación gráfica de su delimitación de los dos primeros, mientras del resto se carece de la delimitación oportuna.

Para su conocimiento a toda la población y dar conocimiento de su alcance a todos los efectos, se han confeccionado unos planos en los que se indica la delimitación histórica del resto de los núcleos sometiéndolas a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para aclarar las dudas acerca de su extensión.

Se expone al público por plazo de un mes, contado desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para posibles alegaciones y reclamaciones.

Taberno, 13 de agosto de 2003.- El Alcalde, Domingo Sánchez Guirao.

#### CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL SIGLER

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2595/2003).*

Centro de Formación Profesional Sigler.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en la Rama de Servicios a la Comunidad y en la Especialidad

de Educación Infantil de doña María de los Angeles Gómez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 20 de junio de 2003.- El Director, José E. Sigler Coto.

#### SDAD. COOP. AND. CORDOLIVA

*ANUNCIO de fusión. (PP. 3288/2003).*

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 23 de julio de 2003, se aprobó por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Sociedad Cooperativa Andaluza Oleícola Hojiblanca de Málaga de 2.º grado» de «Cordoliva Sociedad Cooperativa Andaluza de 2.º grado», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho de separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 14 de agosto de 2003.- El Secretario, Francisco de Mora Pérez.

#### SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS LUCENTINAS

*ANUNCIO de disolución. (PP. 3325/2003).*

Los miembros del Consejo Rector de la entidad «Viviendas Lucentinas» Sociedad Cooperativa Andaluza, con sede social en la C/ Veracruz núm. 1, portal 5-1.º B, de la ciudad de Lucena (Córdoba), con CIF núm. F-14299093, dicen:

Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2003, se adoptó, por unanimidad de los socios presentes, acuerdo de disolución de dicha Sociedad Cooperativa, fundamentándose el citado acuerdo en base tanto a sus Estatutos arts. 2 y 39.a), como a la Ley 2/1999 de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas art. 139 aptdo. 6, por haberse cumplimentado el fin que perseguía dicha sociedad.

Por lo expuesto y de acuerdo con la legislación vigente, se procede a dar publicidad de dicho acuerdo para conocimiento de quien pudiese afectarle o pudiera estar interesado.

Lucena, 28 de agosto de 2003.- V.º B.º El Presidente, José Pino Manjón-Cabeza, El Secretario, Juan de Mata Amaro Ruiz.